



32.-

Fusagasugá, 2018-12-04

Señores(a)
CAROLINA LIZCANO
COMERCIALIZADORA LUCICAR DEL HUILA
EDWIN GALVIS
IZZETA S.A.S.
JENNY KATHERIN MUÑOZ GONZÁLEZ
HIMHER
Ciudad

REF: Respuesta observaciones Términos invitación Pública No. 133 de 2018

• **COMERCIALIZADORA LUCICAR DEL HUILA** ✓

En atención a la observación enviada al correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co el día 3 de diciembre de 2018, ésta Dirección a continuación le dará respuesta:

PRIMERA OBSERVACIÓN ✓

"solicitamos que las muestras físicas a suministrar y las cuales son más representativas sean las siguientes i) Muestra de Silla Interlocutora, ii) Muestra Groumet para mesa de trabajo iii) Muestra Silla Ejecutiva ítem 8(...)"

RESPUESTA

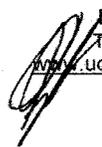
Esta Dirección le manifiesta que, conforme a Oficio por parte del Área Técnica, su solicitud no ha sido atendida.

SEGUNDA OBSERVACIÓN /

"(...) Solicito muy respetuosamente sea incrementada dicha exigencia a mayor o igual a 3.5 veces, ya que dicha exigencia de 2 es demasiado básica y no garantiza la capacidad del proponente para ejecutar de forma inmediata el contrato (...)"

RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que, de acuerdo con Oficio del Área de Bienes y Servicios, su solicitud no ha sido atendida.

 Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



TERCERA OBSERVACIÓN

"(...) Se solicita a la Universidad que el índice de endeudamiento sea menor o igual al 30% (...)

RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que, de acuerdo con Oficio del Área de Bienes y Servicios, su solicitud no ha sido atendida. /

CUARTA OBSERVACIÓN

"(...) Se solicita a la Universidad que (...) la RAZON DE COBERTURA DE INTERESES sea mayor o igual a 25 pues el mismo garantizaría a la entidad un respaldo o un adecuado indicador financiero y evitar con ello un posible endeudamiento (...) /

RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que, de acuerdo con Oficio del Área de Bienes y Servicios, su solicitud no ha sido atendida.

QUINTA OBSERVACIÓN

"(...) propuesta a observación: RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Mayor o igual a 15%, RENTABILIDAD SOBREACTIVOS: Mayor o igual al 10%(...)

RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que, de acuerdo con Oficio del Área de Bienes y Servicios, su solicitud no ha sido atendida. /

SEXTA OBSERVACIÓN

"(...) propuesta a observación: Que se incluya los siguientes códigos que garantiza experiencia y habilidad a los oferentes en aras de lograr la selección objetiva (...)

RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que su solicitud ha sido atendida parcialmente por cuanto incluimos los códigos 56100000 y 56110000 sin especificar la clase y el producto para que cualquier código UNSPSC iniciando con 5610 ó 5611 pueda ser incluido. Por lo anterior, se incluyeron en la Adenda N. 1 de acuerdo con su solicitud, los códigos 30161800 y 72152300.

SÉPTIMA OBSERVACIÓN

"(...) Solicito muy respetuosamente que la calificación se realice conforme a los mecanismos establecidos para este tipo de procesos de contratación pública mediante el método de la media aritmética, en aras de guardar la proporcionalidad, calidad de los bienes y el precio de los mismos (...). /



RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que su solicitud ha sido atendida, cual se verá reflejado en la Adenda N. 1 ✓

OCTAVA OBSERVACIÓN /

"(...) Solicitamos que se ajusten las especificaciones de los siguientes ítems ya que sus características no se ajustan a las necesidades de sus usuarios en cuanto a su ergonomía y comodidad de la misma, por lo que la silla propuesta ofrece un servicio más completo, cómodo y de calidad para los usuarios sin que por ello varíe su precio (...).

RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que, conforme a Oficio por parte del Área Técnica, su solicitud no ha sido atendida.

- **EDWIN GALVIS** /

PRIMERA OBSERVACIÓN

"Con base en los indicadores financieros; la entidad exige dentro el proceso que el capital de trabajo sea de la siguiente manera: (...) 80%. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales es el mismo se solicita de manera atenta y respetuosa, modificar el capital de trabajo (...) disminuir en un 40% el capital de trabajo y así tener pluralidad de oferentes."

RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que, de acuerdo con Oficio del Área de Bienes y Servicios, su solicitud no ha sido atendida.

- **IZZETA S.A.S.** /

PRIMERA OBSERVACIÓN

"(...) Nos permitimos solicitarles lo siguiente: - la entidad considere el cambio de los índices financieros que se solicitan por los siguientes: i) indicador de liquidez mayor o igual a 1.3, ii) indicador de endeudamiento menor o igual a 58, iii) razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 iv) para la capacidad de organización: indicador de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 5, indicador de rentabilidad del activo mayor o igual a 2.(...)"

RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que, de acuerdo con Oficio del Área de Bienes y Servicios, su solicitud no ha sido atendida. ✓



SEGUNDA OBSERVACIÓN

"la entidad considere en la experiencia sea ampliado el objeto que se tenga en cuenta las certificaciones con objeto de que contemple también mobiliario de oficina tanto para la experiencia como para la evaluación técnica." ✓

RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que observación no es entendible, por cuanto no será tenida en cuenta.

- **HIMHER /**

PRIMERA OBSERVACIÓN

"En el numeral 3.1.1. especificaciones entrega de muestra física, que solicitan una muestra de sección en (L) perfil rectangular para base de puesto de trabajo revestido en pintura electrostática podrían por favor aclarar si se refieren al soporte del escritorio en "U" o cerrado o enviar una imagen de referencia (...)" ✓

RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que, conforme a Oficio por parte del Área Técnica, su solicitud de aclaración ha sido atendida por lo cual le invitamos a ver la aclaración. ✓

SEGUNDA OBSERVACIÓN

"(...) En el numeral 3.1.1. especificaciones muestra física, que solicitan una muestra de accesorios para estantería metálica (...)" ✓

RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que, conforme a Oficio por parte del Área Técnica, su solicitud de aclaración ha sido atendida por lo cual le invitamos a ver la aclaración.

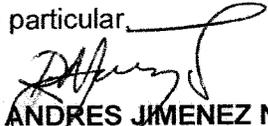
TERCERA OBSERVACIÓN

"(...) En el numeral 5.3. Requisitos Financieros Habilitantes, específicamente en el indicador de endeudamiento, solicitamos evalúen la posibilidad de modificar el índice de nivel de endeudamiento para que quede igual o menor a 52% (...)"

RESPUESTA

Esta Dirección le manifiesta que, de acuerdo con Oficio del Área de Bienes y Servicios, su solicitud no ha sido atendida.

Sin otro en particular.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO

Director Bienes y Servicios

Proyectó: Raisha Gamba Segovia
Asesora Jurídica / Dirección de Bienes y Servicios

32.1.41.1.

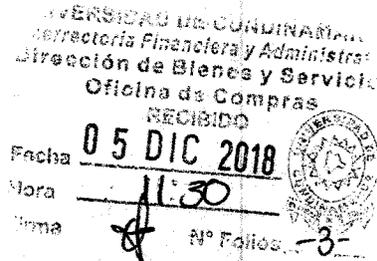
 Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

32.
Fusagasugá, 2018-12-04

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá



**Asunto: Respuestas Observaciones Financieras
de los Términos de Referencia – Invitación
Publica N°133 de 2018**

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Observaciones de carácter financiero presentadas por los proponentes: *IZZETA S.A.S.*, *COMERCIALIZADORA LUCICAR DEL HUILA*, *EDWIN GALVIS*, *HIMHER S.A.* para el proceso de la invitación Publica N° 133 de 2018 que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA.”**

A continuación se relacionan las respuestas a las observaciones de carácter financiero en virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

A. IZZETA S.A.S.

Observación N°1

Hemos estado leyendo el proyecto de pliego de condiciones de la referencia por ellos nos permitimos solicitarles la entidad considere el cambio de los indicadores financieros (...) por los siguientes:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



INDICADOR	VALOR SOLICITADO
Liquidez	1.3
Endeudamiento	58%
Razón cobertura de intereses	1.0
Rentabilidad sobre patrimonio	5%
Rentabilidad sobre activos	2%

Respuesta a Observación No 1: La entidad No Acoge la observación realizada y mantiene lo estipulado en los Términos de referencia numeral 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, Razón cobertura de intereses y sus indicadores de capacidad organizacional (Rentabilidad sobre patrimonio, Rentabilidad sobre activos). Estas condiciones muestran la aptitud de proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

B. COMERCIALIZADORA LUCICAR DEL HUILA

Observación N°1

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (...); por lo anterior se solicita muy respetuosamente sea incrementado el índice de liquidez en mayor o igual a 3,5; (...) se solicita a la universidad que el índice de endeudamiento sea menor o igual al 30%; (...) LA RAZÓN COBERTURA DE INTERESES sea



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

mayor o igual a 25 pues el mismo garantiza a la entidad un respaldo; (...) por tal razón se solicita que la RENTABILIDAD DE PATRIMONIO sean mayor o igual a 15% y RENTABILIDAD DE ACTIVOS sea mayor o igual a 10%.

Respuesta a Observación No 1: Una vez analizado el cambio propuesto, la universidad de Cundinamarca No Acoge la observación en atención a la exigencia establecida en el numeral 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES de en los Términos de referencia, por cuanto, para determinar los resultados mínimos o máximos, se tuvo en cuenta entre otros criterios el tipo de contratación, monto de la misma y la forma de pago, razón por la cual y con base en la adquisición del mobiliario, lo que busca la entidad es contar con un contratista que logre respaldar el valor del contrato que la Entidad adjudicará. A su turno, éstos indicadores fueron estructurados con base en procesos realizados de otras entidades públicas con similar objeto y presupuesto, publicados en el SECOP.

Observación N°2

Solicito muy respetuosamente que la calificación se realice conforme a los mecanismos establecidos para este tipo de procesos de contratación pública mediante el método de media aritmética (...) calidad alta y precio bajo no son criterios compatibles (...).

Respuesta a Observación No 2: En aras de aguardar la proporcionalidad, calidad de los bienes y el precio de los mismos la universidad de Cundinamarca Acoge la observación de realizar la evaluación económica mediante el método de MEDIA ARITMETICA, de acuerdo a lo establecido por Colombia compra eficiente:

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

Primero se determinará el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$	En donde: \bar{X} = Media Aritmética X_i = Valor de la oferta i sin decimales. n = Número total de ofertas habilitadas presentadas.
--	--

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Para valores menores o iguales a la media aritmetica $P = 45 * \left(1 - \left(\frac{X - v_i}{X} \right) \right)$.

Para valores mayores a la media aritmetica $P = 45 * \left(1 - 2 \left(\frac{X - v_i}{X} \right) \right)$.

\bar{X} = Media aritmética.

v_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. EDWIN GALVIS

Observación N°1

De manera atenta y respetuosa solicitamos a la entidad sirva a disminuir en un 40% el capital de trabajo y a si tener una pluralidad de oferentes.

Respuesta a Observación No 1: Una vez analizado el cambio propuesto, la universidad de Cundinamarca No Acoge la observación en atención a la exigencia establecida en el numeral 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES de en los Términos de referencia, por cuanto, para determinar los resultados mínimos o máximos, se tuvo en cuenta entre otros criterios el tipo de contratación, monto de la misma y la forma de pago, razón por la cual y con base en la adquisición del mobiliario, lo que busca la entidad es contar

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

con un contratista que logre respaldar el valor del contrato que la Entidad adjudicará.

D. HIMHER

Observación N°1

Solicitamos la evalúe la posibilidad de modificar el INDICE DE ENDEUDAMIENTO para que quede igual o menor a 52%, lo anterior siendo acorde con el comportamiento del sector, (...).

Respuesta a Observación No 1: La entidad No Acoge la observación realizada y mantiene lo estipulado en los Términos de referencia numeral 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud de proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Claudia E. Camelo Guzmán
Profesional Dirección de Bienes y Servicios

12.1.16.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



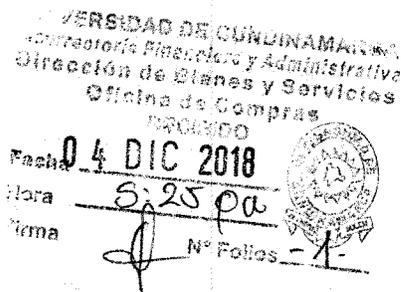
UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.

Fusagasugá, 4 de diciembre de 2018

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá



Asunto: **Respuesta observaciones técnicas**

Referencia: **"Solicitud de Respuesta Observación Técnica Invitación Pública N° 133 de 2018"**

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio radicado el día 03/12/2018, referente al proceso de invitación Pública 133 de 2018, que tiene por objeto: **"ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES Y MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE LA OBRA CIVIL DE LA SALA DE DOCENTES DEL BLOQUE F SEDE FUSAGASUGA Y BLOQUE C EXTENSION SOACHA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**,

En respuesta a las observaciones técnicas emitidas por el oferente **LUCICAR DEL HUILA:**

- Observación. No.1' (folio 2) NUMERAL (3,1.1): **Especificaciones entrega de muestras**

En respuesta a la solicitud, filtro de las muestras físicas a suministrar sean:

- Muestra de silla interlocutora.
- Muestra gromet para mesa de trabajo.
- Muestra silla ejecutiva ITEM 8.

Sugerencia que es **inviabile** puesto que precisamente se solicita en los términos de la presente invitación pública, la totalidad de las muestras para garantizar que los oferentes cuenten con estos materiales y cumplan con las soluciones constructivas, de ensamble,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

acabado y calidad exigidas para la elaboración de los muebles requeridos por la U Cundinamarca, y que será considerado como habilitante. ✓

En conclusión, **solicitud no atendida.**

- Observación No. 5 (folio 6), especificaciones técnicas.

De acuerdo a la solicitud de modificación de las especificaciones técnicas de la silla ejecutiva y gourmet manual, No pueden ser alteradas o modificadas puesto que se encuentran estandarizadas y que han sido avaladas por el área de seguridad en el trabajo y el área técnica de bienes y servicios para la necesidad de la U Cundinamarca. ✓

En conclusión, **solicitud no atendida.** ✓

En respuesta a las observaciones técnicas emitidas por el oferente HIMHER.

- Observación No. 1 (folio 1). Muestras físicas.

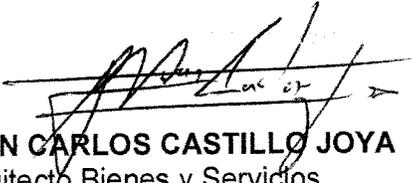
Respecto al tipo de sección en (L), perfil rectangular para base **Puesto de trabajo ejecutivo** se refiere al soporte rectangular "cerrado" de dicho escritorio para ello ver el plano de anexo en el folio de la invitación pública No. 133 (plano de detalle puesto ejecutivo). ✓

En conclusión, **solicitud atendida.**

- Referente al numeral 3.1.1 Especificaciones entrega de muestras, No 8 (Muestras de accesorios para estante metálico biblioteca).

Se refiere a todos los accesorios portables de los estantes metálicos para libros como: (Separa libros, rodachinas, señalador de colección, etc). ver **anexo 03 propuesta económica.** ✓

En conclusión, **solicitud atendida.**


JUAN CARLOS CASTILLO JOYA
Arquitecto Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Juan Carlos Castillo.
Vo Bo. Dirección de Bienes y Servicios. 
32.28.12

 Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



32.-

Fusagasugá, 2018-12-04

Señorita
ISLENY YOHANNA AROCA CARDOZO
INVERSIONES GUERFOR S.A.
Ciudad

REF: Respuesta observaciones extemporáneas Términos invitación Pública No. 133 de 2018

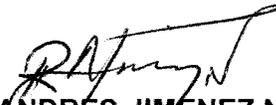
En atención a la observación enviada al correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co el día 3 de diciembre de 2018 a las 04:05 p.m., de manera atenta se informa que según el numeral 8.-CRONOGRAMA DE LA INVITACION N. 133 de 2018 y el numeral 8.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, se expresa que:

"(...) Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación privada, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el asunto: "Observaciones a los términos Invitación N° 128 de 2018", en el horario de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 p.m. a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta. (...)"

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la observación a los términos de referencia, debió ser enviada el día 03 de diciembre de 2018 en el horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m., no es posible considerar la misma, pues fue allegada en diferente horario al establecido en el cronograma de la invitación, por cuanto es extemporánea.

Sin otro en particular,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Raisha Gamba Segovia
Vo. Bo. defatura de Compras

32.1.41.1.